

Datos Generales

Gaceta N°:	9076
Fecha de la Gaceta:	15/04/1943
Norma:	LEY
Número de Norma:	120
Fecha de la Norma:	02/04/1943
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 6° DE LA LEY 78 DE 1941.
Comentario:	Mediante esta Ley, se modificó el Artículo 6 de la Ley número 78 de 1941, referente a la cesión gratuita al Gobierno de áreas necesarias para calles y avenidas, en todas las urbanizaciones cuya área total fuera mayor de 20 hectáreas. TEMAS RELACIONADOS: URBANISMO, URBANIZACION, ZONIFICACION, DESARROLLO URBANO, LEY, ASAMBLEA NACIONAL, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO DEL SUELO, ESPACIO PUBLICO.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
DESARROLLO URBANO
ESPACIO PUBLICO
LEY
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
URBANISMO
URBANIZACION
USO DEL SUELO
ZONIFICACION

Referencias

LEY 120						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 120						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
LEY	49	30/09/2004	25150	04/10/2004	DEROGADO POR	Esta Ley fue derogada por la Ley número 49 de 30 de septiembre de 2004.
LEY	17	29/01/1958	13469	15/02/1958	MODIFICADO, SUBROGADO O DEROGADO POR	Esta Ley fue modificada, subrogada o derogada por la Ley número 17 de 29 de enero de 1958.

LEY 120

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	78	23/06/1941	8551	08/07/1941	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó el Artículo 6 de la Ley número 78 de 23 de junio de 1941.

Jurisprudencia Constitucional
